

Guayaquil, Diciembre 2 del 2019

Señor.

JARET FRANCISCO ALTAMIRANO OCAÑA

Ciudad.

80280

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DENSICAR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el periodo de cinco años, Con este nombramiento ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **DENSICAR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el dos de Enero de mil novecientos noventa y ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

Jorge Vásquez Medina Secretario AD-HOC de la Junta.

Guayaquil, Diciembre 2 del 2019

Yo, JARET FRANCISCO ALTAMIRANO OCAÑA, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de La compañía DENSICAR S.A., para el cual he sido elegido.

JARET FRANCISCO ALTAMIRANO OCAÑA

but Stome O.

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.I, # 0919136473 C.V.: # 0001-250

INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:61.600 FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2019 HORA DE REPERTORIO:14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía DENSICAR S.A., a favor de JARET FRANCISCO ALTAMIRANO OCAÑA, de fojas 550 a 553, Libro Sujetos Mercantiles número 102.

ORDEN: 61600

AN INTERIOR DE NOTATION DE

Guayaquil, 06 de enero de 2020

Ab. Lanner Cobeña C. REGISTRÓ MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0149922

